

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 73

Habiéndose presentado la epizootia «Carbunco Bacteriano» en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de La Toba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el paraje donde pasta el ganado, señalándose como zona infecta el paraje indicado, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización los términos colindantes.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias. Guadalajara 1 de Abril de 1958. 1054

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 268, apartado a), de la vigente Ley de Régimen Local, y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de dicho mes), por el que se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes, representantes de las Diputaciones Provinciales y de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Canarias, he acordado convocar a la Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión extraordinaria, de carácter plenario, el próximo día 13 de Abril y hora de las diez de la mañana, en el

Salón de actos del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes actual.

2.º Elección de Procurador en Cortes en representación de esta Excm. Diputación Provincial, la que ha de verificarse en la forma que expresa el Decreto de convocatoria de 4 de Marzo del año 1955.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 7 de Abril de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

En armonía con cuanto dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en su capítulo XIV, los mozos del reemplazo de 1958 que se consideren comprendidos en el artículo 278 del mencionado Reglamento, solicitarán la concesión de prórroga de segunda clase durante los próximos meses de Mayo y Junio, en la forma que previene el artículo 279 de dicho texto legal, acompañando los documentos que en los distintos apartados se mencionan en este último artículo, haciendo constar en sus instancias el que no hubiera sido clasificado por esta Junta o tuviera pendiente la resolución de recurso de alzada.

Los mozos que estén disfrutando prórroga de segunda clase por un año, como comprendidos en el artículo 278, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 285 del repetido Reglamento y deseen continuar en su disfrute, lo solicitarán igualmente en los meses de Mayo y Junio del corriente año, acompañando a la petición los documentos señalados en el predicho artículo 279.

Todas las peticiones, tanto de concesión de prórroga como de ampliación de la misma, han de hacerse por instancia dirigida al señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja de Recluta.

El no solicitar la continuación de la prórroga de segunda clase en los plazos reglamentarios, supondrá

la renuncia a seguir disfrutándola, debiéndose, en cumplimiento de la Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro de fecha 1.º de Agosto del año 1947, darse por las Autoridades locales la máxima divulgación a esta Circular, haciendo resaltar las fechas de los meses de Mayo y Junio como únicas, en las que podrán solicitarse las prórrogas de segunda clase y su ampliación, y que no se prorrogará el plazo para acogerse a dichos beneficios.

Igual plazo tendrán en cuenta los mozos religiosos, tanto para la solicitud como para la ampliación de prórroga de segunda clase, según previene el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, debiendo acompañar una fotografía, tamaño carnet, los pertenecientes al reemplazo de 1958.

En las notificaciones que reglamentariamente se haga a los interesados por los Ayuntamientos de su alistamiento, se harán constar los extremos anteriores, debiendo remitir a esta citada Junta el duplicado firmado por los mismos para su unión a los expedientes.

Guadalajara 2 de Abril de 1958.—El Teniente Coronel Presidente, Javier Vázquez Suárez. 1053

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de suplemento de un crédito en el presupuesto ordinario

Habiéndose aprobado el expediente reglamentario, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Guadalajara 31 de Marzo de 1958.—El Alcalde Presidente accidental, Antonio Viejo. 1050

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CAMPISABALOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campisabalos 25 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Máximo de Pedro. 1009

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Se halla terminado y expuesto público, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), el proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación y alcantarillado de varias calles en esta población, por el plazo de quince días hábiles, durante el mismo pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Condemios de Arriba 25 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Jacinto Abad. 1018

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

BERNINCHES

Subasta

El día 10 de Mayo próximo y hora de las dieciséis, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, la apertura de plicas presentadas para optar al aprovechamiento de la mata del espliego de las fincas de este Ayuntamiento,

así como el de las aguas públicas municipales para su destilación, bajo las siguientes condiciones:

Duración del aprovechamiento de los años 1958 a 1962, ambos inclusive, con carácter de exclusiva.

Garantía provisional, 6.000 pesetas.

Garantía definitiva, 6 por 100 del total del remate.

Tipo de licitación base, 60.000 pesetas por cada año.

Presentación de plicas, todos los días hábiles de oficina, en horas de tres a cinco de la tarde, ajustadas al modelo que se detalla en el pliego de condiciones, a disposición de los interesados, en horas de oficina y días antes expresados.

Berninches 29 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Eduardo González. 1031

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

ARMALLONES

Nuevamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia nuevas subastas del aprovechamiento de jugos resinosos de los montes de estos propios, números 57 y 58, a partir de los diez días siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas, local y sin limitación de comarcas que sirvieron de base para anteriores y por el tipo de licitación siguientes:

Monte número 57, 165.300 pesetas.

Monte número 58, 118.200 pesetas.

Armallones 31 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Pedro Temprado. 1044

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

PEÑALEN

Subasta de obras

Habiendo quedado sin efecto la adjudicación de las obras de construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros, sala de reuniones y almacén y reconstrucción del cementerio municipal, por incumplir el contratista lo preceptuado en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo que dispone el número 2.º del artículo 97 del citado Reglamento, se anuncia nueva licitación de las referidas obras, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera.

Los datos de la subasta constan en el anuncio correspondiente, el cual aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, correspondiente al día 23 de Enero de 1958, y en el del «Boletín Oficial» de la provincia número 5 de fecha 11 de Enero del año en curso.

Se recuerda que el acto de subasta tendrá lugar a las once horas del primer día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontado el de la inserción, y que la presentación de proposiciones deberá efectuarse en la Secretaría de la Corporación, de once a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Peñalén 2 de Abril de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 1055

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

ALOCEN

Por medio del presente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957, junto con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones, reparos y observaciones puedan formularse por escrito, de conformidad con el número 2

del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alocén 2 de Abril de 1958.—El Alcalde Presidente, Gregorio Corral. 1056

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por un plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, así como la liquidación del ejercicio de 1957, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Valdepeñas de la Sierra 1 de Abril de 1958.—El Alcalde (ilegible). 1061

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

TORTUERO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que existiendo en Arcas del Pósito la cantidad de 1.517'95 pesetas y en poder del Servicio Central la de 12.248'38 pesetas, que hacen un total de 13.766'33 pesetas. Por consiguiente, los labradores de este término municipal pueden solicitar préstamos del mismo, con arreglo al vigente Reglamento de Pósitos.

Tortuero 2 de Abril de 1958.—El Alcalde, Teófilo Moreno. 1059

VALDESOTOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que existe en Arcas del Pósito, en poder del Servicio Central, la cantidad de 5.385 pesetas.

Por consiguiente, los agricultores de este término municipal pueden solicitar préstamos del mismo, con arreglo al vigente Reglamento de Pósitos.

Valdesotos 2 de Abril de 1958.—El Alcalde, Rafael Lázaro. 1060

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Cabanillas del Campo, las cuentas municipales del año 1957, por quince días.

Atienza, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

CIFUENTES

= Edicto =

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes y su partido.

Que conforme tengo acordado en diligencias que penden en este Juzgado, dimanantes del Juzgado Militar de Guadalajara, causa número 197 de 1955, seguida contra otra y el penado Amador Méndez de la Cruz, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados a dicho penado, no así los de Consolación Martínez Herraiz, que se dejó sin efecto dicha subasta, y cuyos bienes de Amador Méndez están

reseñados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 del actual, número 27, teniendo lugar la misma, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la primera subasta, el próximo día 22 de Abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Armallones.

Dado en Cifuentes a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Luis Nombela Nombela.—El Secretario, José Ramón Rego. 1047

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

SIGUENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado con esta fecha, en sumario número 19 de 1958, seguido por el delito de imprudencia, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de José de Villaviciosa, número 6, a fin de recibirles declaración en referido sumario a Aurilla Marie Doerner, de 26 años, soltera, natural de los Angeles (California), calle 21-25, número 18, San Francisco; Mr. Phillip B. Harries, de 26 años, casado, natural de Grealig (Colorado), provincia Bad Godesberg (Estados Unidos) y residente en referida localidad de Grealig, y a su esposa Elisa B. Harries, de la misma vecindad; Robert Sterner, natural y vecino de Grealig, provincia de Muniz (Alemania), acompañado de su esposa María Pilar, de nacionalidad española y con el mismo domicilio, a fin de que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer en expresado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a 24 de Marzo de 1958.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 998

MOLINA DE ARAGON

= Anulación de requisitoria =

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara, número 132, de fecha 2 de Noviembre de 1946, por la que se interesaba la busca y captura del procesado, hoy penado, Pedro Jiménez Fernández, en el sumario seguido por este Juzgado con el número 1 de 1945, toda vez que tiene cumplida la pena de seis meses de arresto mayor por cada uno de los dos delitos de hurto, que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara con fecha 30 de Septiembre de 1950 y puesto en libertad en expresada fecha, sin que tenga ninguna otra responsabilidad por la causa indicada el penado referido.

Dado en Molina de Aragón a 27 de Marzo de 1958.—El Juez de Instrucción, Luis Serrano.—El Secretario, Ramiro López. 1052

CABILDO SINDICAL DE PEÑALVER

Durante diez días se halla expuesto el padrón de cuotas sobrantes de pastos de 1957 para reclamaciones. Transcurridos, en los dos siguientes, se hará el abono correspondiente a los interesados. De no presentarse al cobro, se entiende renuncian en favor de la Hermandad.

Peñalver 25 de Marzo de 1958.—El Presidente (ilegible). 1058

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de radioaudición correspondiente a varios años.

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la

advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legat. por el 1038

= Nombres de los deudores =

ATANZON

Simón Valentín Muñoz.

SIGUENZA

Juan Boria.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 26, fecha 30 de Marzo de 1958

Pronóstico de la jornada 26

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 Granada-Osasuna.....	2
2 R. Sociedad-A. Bilbao.	1
3 Sevilla-Zaragoza.....	1
4 Jaén-Español.....	1
5 Barcelona-Celta.....	1
6 Valencia-A. Madrid...	1
7 R. Madrid-Valladolid..	—
8 Gijón-L. Palmas.....	1
9 At. Ceuta-Hércules....	1
10 Huelva-Plus Ultra.....	2
11 Extremadura-Jerez....	1
12 Eldense-S. Fernando..	1
13 Córdoba-Betis.....	2
14 Murcia-Málaga.....	1

RESERVAS

1 Levante-Alcoyano.....	—
2 Cádiz-Badajoz.....	x

RECAUDACION... 9.586.656
55 por 100 de premios.. 5.272.660'80

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos
(Provisionalmente, 10 boletos a 263.633'00 pesetas cada uno.)

Más aproximados de 13 de aciertos
(Provisionalmente, 452 boletos, a 5.832'55 pesetas cada uno.)

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 27

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 L. Palmas-Granada.
2 Zaragoza-Valencia.
3 Celta-R. Jaén.
4 Valladolid-R. Sociedad.
5 At. Bilbao-Gijón.
6 Osasuna-Sevilla.
7 A. Madrid-Barcelona.
8 Español-R. Madrid.
9 Sabadell-Oviedo.
10 Ferrol-Indauchu.
11 Leonesa-Coruña.
12 Alavés-Sestao.
13 Gerona-R. Vallecana.
14 Caudal-Gondal.

RESERVAS

1 Eibar-La Felguera.
2 Santander-Tarrasa.

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 17 de las normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 5 de Abril de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada E. n.º 3, de 16 de Marzo de 1958

P R E M I O S

313 máximos acertantes de 14 aciertos, a 5.830'90 pesetas cada uno.
5.900 más aproximados de 13 aciertos, a 313'10 pesetas cada uno.